



Ilustre Municipalidad de
La Serena

LA SERENA, 31 ENE. 2014

DECRETO N° 386/14

VISTOS Y CONSIDERANDO:

La Ordenanza de Subvenciones y Aportes Municipales aprobada por Decreto Alcaldicio N° 1639/09, de fecha 5 de Mayo de 2009; La Solicitud de Subvención, de fecha 02 de septiembre de 2013, de la **Escuela de Fútbol Club Deportes La Serena**; La Ficha de subvenciones entregada por la solicitante; El Certificado de Inscripción de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias, de fecha 27 de noviembre de 2013; El Certificado de Vigencia y Directorio del Instituto Nacional de Deportes; El Certificado que da cuenta del acuerdo adoptado por el Concejo Comunal en Sesión Ordinaria N° 927, efectuada con fecha 26 de noviembre de 2013; El Decreto Alcaldicio N° 3757/13, de fecha 04 de diciembre de 2013, que otorga la subvención a la organización; El Convenio de Ejecución de Proyecto de Subvención entre la Ilustre Municipalidad de La Serena y la **Escuela de Fútbol Club Deportes La Serena**; de fecha 06 de diciembre de 2013, el Texto Refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley;

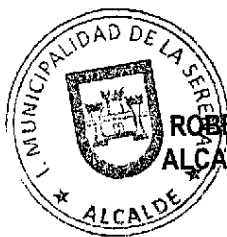
DECRETO:

- 1.- **APRÚEBESE** el Convenio de Ejecución de Proyecto de Subvención de fecha 06 de diciembre de 2013, entre la Ilustre Municipalidad de La Serena, representada por su Alcalde don Roberto Jacob Jure, y la **Escuela de Fútbol Club Deportes La Serena**, representada por don **LUIS ROJAS DIAZ**.
- 2.- **DÉJESE ESTABLECIDO** que a través del convenio que se aprueba la Ilustre Municipalidad de La Serena entrega a la **Escuela de Fútbol Club Deportes La Serena** la suma única y total de \$ 800.000.- para efectos de financiar la implementación de equipamiento deportivo, para la escuela en la comuna de La Serena.-
- 3.- **DÉJESE ESTABLECIDO** que la **Escuela de Fútbol Club Deportes La Serena** se compromete a destinar el total de los fondos para financiar los gastos señalados en numeral anterior, debiendo rendir cuenta de la inversión, ante el Departamento de Finanzas, de acuerdo a lo prescrito en el Artículo 14, de la Ordenanza sobre Subvenciones y Aportes de la Ilustre Municipalidad de La Serena, aprobada por Decreto Alcaldicio N° 1639/09 de 05 de Mayo de 2009

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.



LUIGANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Interesados
 - Dirección de Adm. y Finanzas
 - Departamento de Finanzas
 - Contraloría Interna
 - Dideco
 - Oficina de Partes
 - Asesoría Jurídica
- RJJ/LMV/RS/FFNC



Ilustre Municipalidad de
La Serena

CONVENIO DE EJECUCIÓN DE PROYECTO SUBVENCIÓN

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA

Y

ESCUELA DE FUTBOL CLUB DEPORTES LA SERENA

En La Serena, a 06 de diciembre de 2013, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, Persona Jurídica de Derecho público, R.U.T. N° 69.040.100-2, representada según se acreditará, por su Alcalde don **ROBERTO JACOB JURE**, chileno, casado, Técnico Agrícola, Cédula Nacional de Identidad ambos domiciliados para estos efectos en calle Arturo Prat número 451, La Serena, por una parte; y la **ESCUELA DE FUTBOL CLUB DEPORTES LA SERENA**, R.U.T. N° 65.467.400-0, cuya personería jurídica se encuentra inscrita con el número 400906-1 de fecha 03 de diciembre de 2004, en el Registro Nacional de Organizaciones Deportivas del Instituto Nacional del Deporte, representada por don **LUIS ROJAS DIAZ**, Cédula Nacional de Identidad , ambos con domicilio en calle La Serena, vienen en convenir lo siguiente:

PRIMERO: El Concejo Comunal de La Serena, acordó en Sesión Ordinaria N° 927 efectuada con fecha 26 de noviembre de 2013, otorgar una subvención de **\$800.000.-**, en beneficio de **ESCUELA DE FUTBOL CLUB DEPORTES LA SERENA**, para solventar gastos de implementación de equipamiento deportivo. Por su parte, el Alcalde autorizó la referida subvención mediante Decreto Alcaldicio N° **3757/13** de 04 de diciembre de 2013.

SEGUNDO: En cumplimiento de dicho acuerdo, la Ilustre Municipalidad de La Serena representada por su Alcalde don **ROBERTO JACOB JURE**, viene en otorgar a **ESCUELA DE FUTBOL CLUB DEPORTES LA SERENA**, una subvención por un monto de **\$ 800.000.- (ochocientos mil pesos)**, que se deberán destinar a la implementación de equipamiento deportivo, en la comuna de La Serena.


TERCERO: Por su parte, la **ESCUELA DE FUTBOL CLUB DEPORTES LA SERENA**, se compromete a destinar el total de los fondos para financiar los gastos señalados en la cláusula anterior, debiendo rendir cuenta de la inversión, ante el Departamento de Finanzas, de acuerdo a lo prescrito en el Artículo 14, de la Ordenanza sobre Subvenciones y Aportes de la Ilustre Municipalidad de La Serena, aprobada por Decreto Alcaldicio N° 1639/09 de 05 de Mayo de 2009.

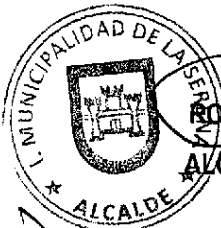
CUARTO: La supervisión de la ejecución del proyecto para el cual se otorgó la subvención que trata el presente convenio, será responsabilidad de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

QUINTO: La **ESCUELA DE FUTBOL CLUB DEPORTES LA SERENA**, se encuentra inscrita en el Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias con el N° 377 de 11 de marzo de 2008.-

SEXTO: Personería. La personería de don **ROBERTO JACOB JURE** para representar a la Municipalidad de la Serena, consta de Decreto Alcaldicio N° 3757/12 de fecha 6 de diciembre de 2012. La personería de don **LUS ROJAS DIAZ**, para representar a **ESCUELA DE FUTBOL CLUB DEPORTES LA SERENA**, consta del Certificado emitido por el Instituto Nacional del Deporte de fecha 12 de Agosto de 2013.-

Leído el presente convenio, las partes ratifican el contenido de sus cláusulas y firman en señal de aceptación.


LUIS ROJAS DIAZ
ESCUELA DE FUTBOL
CLUB DEPORTES LA SERENA


ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA


LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- Interesado
 - Dideco
 - Departamento de Administración y Finanzas
 - Departamento de Finanzas - Contraloría Interna
 - Asesoría Jurídica
- RJK/LM/MPV/FFNC
- 